



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don José Luis Flores Trejos. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

24 NOV 2022
4080



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **José Luis Flores Trejos**.
8. Memorándum N° 07 de fecha 17.11.2022, de Don **Franco Núñez Muñoz**, quien es el Jefe Técnico pedagógico del DAEM, quien solicita la contratación de los servicios de un ejecutor de Actividades de karaoke y Risoterapia.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 442 de fecha 17.11.2022.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 07 de fecha 17 de noviembre del año 2022, de Don **Franco Núñez Muñoz**, quien es el Jefe Técnico pedagógico del DAEM, quien solicita gestionar la contratación de servicios de honorarios de Don **José Flores**, que es monitor y ejecutor de Actividades enfocadas en el cuidado mutuo para salas cunas y jardín infantil de la comuna de Algarrobo por 3 horas y media, horas cronológicas para el día 22 de noviembre del 2022.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 17 de noviembre del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **JOSÉ LUIS FLORES TREJOS**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir una actividad de 3 horas y media de **"Karaoke y Risoterapia"** para una **"Actividad Lúdica y de esparcimiento para las educadoras Junji"**, el día del 22 de noviembre del año 2022.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ **911.681.- (novecientos once mil seiscientos ochenta y un peso)**, bruto, con la deducción del 12,25% por retención de impuestos, y el 3% del crédito solidario si corresponde, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Apoyo Técnico Pedagógico del DAEM, don Franco Núñez Muñoz, quien certificará y visará el cumplimiento de la actividad presentada para el estado de pago.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos FAEP 2021**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/mcvc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

24 NOV 2022

4080

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	24 NOV 2022
FECHA SALIDA:	25 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°